

Expediente: **707/18**
Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ YÑIGO HUMBERTO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/03/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR
900000000000 - YÑIGO, HUMBERTO ENRIQUE-DEMANDADO
20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 707/18



H20443461303

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ YÑIGO HUMBERTO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 707/18.

CONCEPCION, 21 de marzo de 2024.

I) Agréguese oficios diligenciados y téngase presente. II) Surgiendo de las constancias de autos que el apoderado del empleador CENCOSUD S.A. Dr. Horacio Ezequiel Bonfiglio no dió cumplimiento con la manda judicial que fuera recepcionada en dicha firma el 21/09/2023, y conforme a lo establecido en el *CPCCT en la parte general, título preliminar, principios V y en el Art. 125*, intímese al mencionado letrado a fin de que en el plazo de 5 días acredite el el depósito de las sumas embargadas, bajo apercibimiento de aplicársele sanciones económicas conforme lo expresamente normado en el *Art. 138 del CPCCT.*, por la suma de \$10.000 (Pesos diez mil) , por cada día de mora en el cumplimiento de la misma. JAG.

Actuación firmada en fecha 21/03/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.